



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2023-2024

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

CONVOCAN

A las hijas y los hijos de las personas trabajadoras de la educación, así como a nietas, nietos, hijas e hijos de personas jubiladas adheridas a la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con necesidades educativas especiales que estén interesadas en participar para recibir una Beca durante el ciclo escolar 2023-2024, la que se sujetará a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Deberán presentar documentación que haga constar el parentesco directo como hija o hijo de persona trabajadora de la educación que se encuentre en servicio activo o hija, hijo, nieta o nieto de persona jubilada, además, deberá acreditar su inscripción en planteles escolares oficiales o particulares, ya sea del Sistema Transferido o del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER) que cuenten con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

SEGUNDA. - REQUISITOS GENERALES

Podrán participar como aspirante para obtener beca las y los estudiantes que cuenten con inscripción en:

- Educación inicial.
- Primero a tercero de Educación Preescolar regular o especial.
- Primero a sexto grado de Educación Primaria regular o especial.
- Primero a tercero de Educación Secundaria regular o centro de capacitación de educación especial (CECADEE).
- En instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como centros de capacitación para el trabajo.

TERCERA. - DE LAS BECAS

La beca consistirá en un pago por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N), por un periodo de 10 meses.

CUARTA. - DEL REGISTRO

A partir del 15 de octubre de 2024 quedará abierto el registro para el llenado de la solicitud, de igual manera se iniciará la recepción de expedientes, teniendo como fecha improrrogable de entrega al día **1 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas.**

El registro de las y los aspirantes así como la recepción de documentos se realizará a través de la Coordinación



General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Para que la solicitud quede registrada y sea considerada para la validación documental, se deberá llenar el **Formato de Solicitud** ingresando a la siguiente página electrónica: <https://appcgia.seslp.gob.mx/Becas/Solicitud> es necesario que este formato se entregue impreso con todos los rubros debidamente llenados incluyendo la leyenda de aviso de privacidad.

QUINTA. - DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación en la Coordinación General de Recursos Humanos de esta Secretaría y/o en el Departamento de Becas de la Sección 26, a fin de integrar su expediente:

1. Formato de Solicitud que se deberá descargar de la plataforma de registro. Este formato deberá tener firma y sello de la dirección de la escuela así como constancia de la inscripción para el ciclo escolar 2023-2024.
2. Copia fotostática del acta de nacimiento de la o el aspirante a beca.
3. Constancia firmada y sellada por la dirección de la escuela en la que se asiente que el alumno o la alumna tenga inscripción en dicho plantel para el ciclo escolar 2023-2024 y la declaratoria de que le fue comunicada su condición particular.
4. Original del Diagnóstico Médico de él o la aspirante, certificado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal (DIF Estatal), Centro de Rehabilitación y Educación especial (CREE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
5. Recibo de nómina de las personas trabajadoras, el cual no deberá ser mayor a dos meses de antigüedad.
6. Las personas que estén jubiladas en esta Secretaría, así como los que sean abuelas o abuelos de la o el estudiante, deberán de anexar copia de su formato único de personal de la baja por jubilación u hoja de servicios que demuestre la baja, así como boleta de nacimiento del registro civil.
7. Estado de cuenta en el que se aprecie el nombre de la o el titular y la clabe interbancaria.
8. En caso de fallecimiento del padre, madre, tutor o tutora, resolución de la autoridad competente que acredite la patria potestad.

SEXTA. - DEL PAGO DE LAS BECAS

El pago de las becas a los y las aspirantes que cumplan con todos los requisitos y se designen como beneficiarios, estará sujeto a la suficiencia presupuestaria.

SÉPTIMA. - CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se otorgará una sola beca por familia, en caso de duplicidad del trámite se perderá la oportunidad de que le sea otorgado el beneficio de la beca. Esto aún cuando los padres o madres trabajen para el Sistema Educativo Estatal Regular o para otros programas incorporados a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- b) No se tramitarán solicitudes con documentación incompleta o apócrifa sin importar la etapa en la que se encuentre el proceso de asignación e incluso si ya se hubiese autorizado el estímulo; sin perjuicio de las sanciones en las que pudiera incurrir el trabajador o la trabajadora.
- c) No se recibirán solicitudes extemporáneas.
- d) La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, será la encargada de revisar y validar los expedientes a fin de verificar la autenticidad de los documentos.





- e) Las becas son por ciclo escolar, no existe renovación automática por lo que quien esté interesado o interesada deberá inscribirse en cada proceso de convocatoria y cumplir con los requisitos y plazos establecidos en la misma.

OCTAVA. - MEDIOS DE CONTACTO

Para la aclaración de dudas o información adicional de esta convocatoria, el personal interesado podrá dirigirse a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría o comunicarse con la Profesora María Inés Carrillo Orozco al teléfono 4441418959, así como al teléfono 4444998030 o vía correo institucional cgrh.becas@seslp.gob.mx o becasnte26@hotmail.com.

NOVENA. - TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONVOCATORIA SON GRATUITOS.

San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de septiembre de 2024

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO



PROF. JUAN CARLOS BARCENAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 26 DEL SNTÉ



X
X
Handwritten marks and signatures in green and blue ink.